



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0016-2021-MDC/GM

Cachachi, 27 de enero del 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El INFORME N° 017-2021-MDC/ULSG, de fecha 26 de enero del 2021, mediante el cual la Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales, (21 folios), solicita la aprobación del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA para la Adquisición de LECHE EVAPORADA ENTERA X 410KG PARA ATENDER EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI PERIODO MARZO-DICIEMBRE 2021", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativas en los asuntos de su competencia;

Que, según el Numeral 41.1) del Artículo 412° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en adelante Reglamento, establece que "es requisito para convocar a procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, el Artículo 422° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 2344-2018-EF, en el Numeral 42.1) señala que "El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda; en el Numeral 42.2) Las demás dependencias de la Entidad facilitan información relevante para mantener el expediente completo; en el Numeral 42.3). El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda, j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0016-2021-MDC/GM

selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación";

Que, mediante en el Artículo 32° Numeral 32.1) establece que "en el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0003-2021-MDC/GM de fecha 18 de enero del 2019, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cachachi para el Año Fiscal 2021, en donde se incluye la adquisición mencionada en el visto;

Que según INFORME N° 017-2021-MDC/ULSG de fecha 26 de enero del 2021, la Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales, solicita la aprobación de expediente de contratación para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 02-2021-MDC/CS – Primera Convocatoria para la Adquisición de LECHE EVAPORADA ENTERA X 410KG PARA ATENDER EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI PERIODO MARZO-DICIEMBRE 2021, el cual se encuentra elaborado en concordancia a lo establecido en la normatividad de contrataciones y cuenta con:

- a) Requerimiento del Área Usuaria, que incluye las Especificaciones Técnicas y Requisitos Técnicos Mínimos y Requisitos de Calificación, b) Indagación en el Mercado (Cuadro Comparativo con 3 propuestas), c) Valor Estimado (S/ 104,032.50), vigente al mes de enero del 2021, d) Resumen Ejecutivo, e) Certificación de Crédito Presupuestario: Nota N° 0000000056 de fuente de Financiamiento Recursos Determinados y f) La determinación del procedimiento de selección (ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDC/CS);

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 0020-2021-MDC/OAJ, de fecha 27 de enero del 2021, el Abg. Esteban Miguel Silva Vásquez emite Opinión Legal "FAVORABLE para APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 410KG PARA ATENDER EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI PERIODO MARZO-DICIEMBRE 2021 la misma que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 56-2021, por el importe de S/ 104,032.50 (Ciento Cuatro Mil Treinta y Dos con 50/100 soles), con fuente de financiamiento recursos Determinados, y en virtud a lo antes señalado y de conformidad con el Art. 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. N° 344-2018-EF y artículo 41° del RLCE";

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y Unidad de Logística y Servicios Generales, por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0016-2021-MDC/GM

Artículo Primero. - **APROBAR** el Expediente de Contratación para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 02-2021-MDC/CS – Primera Convocatoria para la Adquisición de LECHE EVAPORADA ENTERA X 410KG PARA ATENDER EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI PERIODO MARZO-DICIEMBRE 2021, por un valor referencial de S/ 104,032.50 (Ciento Cuatro Mil Treinta y Dos con 50/100 soles), que será afectado a la Fuente de financiamiento Recursos Determinados.

Artículo Segundo. - **DISPONER** que la Unidad de Logística y Servicios Generales como Órgano Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Distrital Cachachi, realice el procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2021-MDC/CS, y REMITIR el Expediente de Contratación aprobado y toda la información.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional.

Artículo Cuarto. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Unidad de Logísticas y Servicios Generales, y demás áreas pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



[Firma]
Ing. Juan Bautista Romero Esteban
Gerente Municipal

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.- SGAF
- 3.- SG
- 4.- OPP
- 5.- ULSG
- 6.- Imagen

